



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 17 JUN 2024

RES. DECECO N° 547-24

Expte. N° 7017/18

**VISTO:**

El acta de nacimiento presentada por la Cra. María José, GÜIZZO LÓPEZ, mediante la cual informa la fecha de nacimiento de su hijo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 375/24, se otorgó Licencia Especial por Maternidad (Periodo Preparto), a la Cra. María José, GÜIZZO LÓPEZ, DNI N° 33.970.074, a partir del 21 de mayo y hasta el 5 de julio de 2024.

Que resulta procedente ajustar el periodo concedido por el instrumento mencionado en el párrafo precedente.

Que el Artículo 48 Inciso a) Punto N° 4 del Decreto 1246/15, Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, textualmente expresa: "En caso de nacimiento pre-término, se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días..."

Que la Cra. GÜIZZO LÓPEZ ocupa los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Contabilidad Pública" y el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Control Gubernamental" de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que a fs. 100 obra informe del Departamento Personal.

Que tomaron intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académicos de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aclarar** que el periodo de Licencia otorgado por el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 375/24, quedará establecido desde el 21 de mayo y hasta el 22 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar Licencia Especial por Maternidad (Periodo Postparto)** a la Cra. María José GÜIZZO LÓPEZ, DNI N° 33.970.074, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Contabilidad Pública" y en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Control Gubernamental" de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Sede Salta, a partir del día 23 de mayo y hasta el 18 agosto de 2024.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 547-24

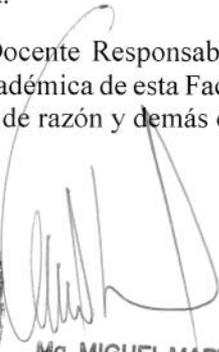
Expte. N° 7017/18

**ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C. / G.M.M.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Pizcori  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa